



Resolución de Secretaría General

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO:

El Memorandum N° 1392-2016-DV-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone la aprobación de la Reformulación del Plan Operativo Institucional de DEVIDA modificado al mes de Diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7, inciso 7.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF, establece que el Titular de la entidad es responsable de lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo; y concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2015-DV-PE, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, Ingresos, Egresos y Estructura Programática, y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 218-2015-DV-SG, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional del año fiscal 2016 de DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2013-DV-SG, de fecha 20 de febrero del 2013, se aprobó la Directiva N° 002-2013-DV-SG – Programación y Formulación del presupuesto institucional, en cuyo artículo 9.1.18 establece como causales para la modificación del Plan Operativo Institucional: i) Créditos Suplementarios o recortes presupuestales; ii) Cambio en la prioridades



Y. MARTÍNEZ



H. VAIPÉN



institucionales, iii) Cambio en las cantidades programadas de metas físicas y operativas, e iv) Incorporaciones de saldos de balances;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 099-2016-DV-SG, de fecha de 19 de julio del 2016, se aprobó la 1ra. Reformulación del Plan Operativo Institucional al mes de Junio del 2016, financiado con cargo de las fuentes: Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias, y Recursos Directamente Recaudados por un total de S/ 271 113 033,00 (Doscientos Setenta y Un Millones Ciento Trece Mil Treinta y Tres con 00/100 Soles);

Que, Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2016-DV-PE, de fecha 04 de agosto del 2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego de DEVIDA, por el importe de S/ 69 051,00 (Sesenta y Nueve Mil Cincuenta y Uno con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencia, para la utilización del saldo financiero de la Cta. Cte. Del Banco Continental al 31 de Julio del 2016;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 155-2016-DV-PE, de fecha 22 de Diciembre del 2016, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante D.S. N° 357-2016-EF, en el cual se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor de DEVIDA, por el monto de S/ 1 044 846,00 (Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, con la finalidad de dar cumplimiento al D.S. N° 061-2016-PCM, sobre la adscripción de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (CODEVRAEM) y la Comisión Multisectorial para la Pacificación y Desarrollo Económico Social en la Zona del Huallaga (CODEHUALLAGA);

Que, mediante D.S. N° 372-2016-EF, de fecha 28 de diciembre del 2016, se autoriza transferencia de partidas a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, considerando los saldos disponibles de DEVIDA por el monto de S/ 6 771 362,00 (Seis Millones Setecientos Setenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles), de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante D.S. N° 272-2016-EF, de fecha 05 de octubre de 2016, se aprueban medidas para la priorización de gasto público y el cumplimiento de metas fiscales en el Año Fiscal 2016, estableciéndose hasta el 31 de diciembre de 2016, límites para la autorización de compromisos en los Sectores del Poder Ejecutivo, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Memorándum N° 1392-2016-DV-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la 2da. Reformulación del Plan Operativo Institucional al mes de diciembre del 2016, por presentarse modificaciones en el Presupuesto Institucional Modificado al mes de Junio, en el nivel funcional programático, cambios de prioridades institucionales, cambios en las cantidades programadas de metas físicas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, de fecha 04 de enero del 2016, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Secretaria General la facultad de aprobar los Planes Operativos y sus modificatorias, vinculados a la marcha institucional de la entidad, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2016 Reformulado al mes de diciembre 2016, financiado con cargo a las fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados por un total de S/ 265 455 568,00 (Doscientos Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), el mismo que forma parte de la presente Resolución y consta de 39 folios.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de DEVIDA, para su cumplimiento.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional Modificado al mes de diciembre del 2016 del Pliego de DEVIDA en el Portal de Transparencia Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General